



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"

GUÍA

de estudio para
PRESENTAR ETS DE LA
LEGISLACIÓN FISCAL PERSONAS MORALES
CICLO ESCOLAR 2026 / 2
TURNO MATUTINO

Presidente de academia: Rosa Laura Laguna Trujillo

Fecha de Elaboración: Marzo 2026

Área: Tecnológica	Nombre de la Unidad de Aprendizaje: Legislación fiscal personas morales	Nivel/semestre: Sexto
----------------------	--	--------------------------



Instrucciones generales de la guía:

Para la presentación del ETS el alumno deberá revisar en su totalidad la presente guía de estudio, la cual integra las tres unidades didácticas que cubren la totalidad del programa de estudios.

La presentación de esta guía No tiene valor

Presentación:

Esta guía tiene únicamente fines de apoyo y preparación académica para la correcta resolución del Examen a Título de Suficiencia (ETS) ; por lo tanto, no deberá entregarse , ni será considerada como requisito para la presentación del examen.

Objetivos

Brindar a los estudiantes una herramienta de estudio que les permita desarrollar y reforzar los conocimientos fundamentales de los temas contemplados en el programa académico, con base en las disposiciones fiscales vigentes .

Justificación

Esta actividad guía al estudiante en el análisis y comprensión de los temas fiscales aplicables a las personas morales, los cuales resultan fundamentales para el desarrollo de competencias disciplinares y profesionales, necesarias para su formación académica y desempeño en el ámbito laboral.

Estructura y contenidos

Unidad I 1. Analiza la personalidad jurídica de personas morales con el propósito de reconocer el marco legal que regula las distintas entidades acordes con la normatividad vigente.

Unidad II Integra la declaración del ejercicio fiscal, que deben de presentar las personas morales ante las autoridades fiscales a fin de cumplir con las leyes fiscales vigentes.

Unidad III Calcula el Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos mensuales a cargo de personas morales con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales y fiscales acorde con la legislación fiscal vigente.

Evaluación

El resultado de la calificación obtenida en el ETS equivale al 100%



Materiales para la elaboración de la guía

Apuntes proporcionados en clase
Ley de Impuesto sobre la renta
. Calculadora
. Lápices, goma y hojas

Actividades de estudio

Comprender los temas vistos en clase
Interpretar la ley
Analizar ejemplos prácticos
Elaborar resúmenes o apuntes
Practicar los ejercicios mencionados en la guía
Resolver problemas similares
Verificar procedimientos y resultados

Información adicional

Revisar procedimientos
Consultar ejemplos resueltos
Apoyarse en material adicional de classroom
• Buscar y realizar las actividades que se llevaron a cabo en clase.

Bibliografía básica

Ley del Impuesto sobre la Renta, [LISR], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 12 de diciembre de 2025, (México). Servicio de Administración Tributaria. (2025, diciembre 12.) | Servicio de Administración Tributaria | Gobierno. <https://www.sat.gob.mx/portal/public/personas-morales>

Integrantes de la academia

Rosa Laura Laguna Trujillo
Trinidad Sánchez Rosas



Índice de contenidos

Unidad I GENERALIDADES DE LAS PERSONAS MORALES

Unidad II DECLARACIONES ANUALES DE LAS PERSONAS MORALES

Unidad III PAGOS PROVISIONALES DE PERSONAS MORALES

Temario

Unidad I

- Concepto de persona moral.
- Clasificación de personas morales.
- Características jurídicas.
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Revisa el marco legal en las que operan las distintas personas morales.
 - Consulta aspectos normativos de las distintas personas morales en páginas confiables, válidas y vigentes.
- Realiza un organizador gráfico con los requisitos para la creación o constitución (régimen) de las distintas personas morales.
- Tipos de ingresos acumulables del ejercicio.
- Deducciones autorizadas. 1. Título II y VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
2. Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

Unidad II

- Total, de ingresos acumulables.
- Total, Deducciones autorizadas.
- Pérdidas fiscales actualizadas de ejercicios anteriores pendientes de amortizar.
 - Distingue el total de ingresos acumulables propios de la actividad de las personas morales por el ejercicio fiscal inmediato anterior, en un caso práctico.
- Clasifica las deducciones autorizadas, propias de la actividad de las personas morales por el ejercicio fiscal, en casos prácticos.
- Revisa la estructura de las secciones de sueldos y salarios y asimilados.
- Costo de lo vendido.
- Gastos. • Inversiones.
- Ajuste anual por Inflación.
- Pérdidas Fiscales de ejercicios anteriores
- Ingresos acumulables.
- Deducciones autorizadas.
- Pérdidas fiscales actualizadas de ejercicios anteriores pendientes de amortizar.
 - Participación de las utilidades a los trabajadores pagada en el ejercicio.
- Resultado fiscal. • Coeficiente de utilidad.
- Examina los ingresos acumulables del ejercicio inmediato anterior en la plataforma del sistema tributario con la hoja de cálculo previamente realizada.
 - Confronta las deducciones autorizadas presentadas en la plataforma del sistema tributario contra la hoja de cálculo previamente realizada.
 - Revisa las pérdidas fiscales actualizadas, de ejercicios anteriores pendientes de amortizar, presentada en la plataforma del sistema. tributario con la hoja de cálculo previamente realizada
 - Determina el coeficiente de utilidad.



- Determina la actualización de las pérdidas fiscales actualizadas, de ejercicios anteriores pendientes de amortizar.
- Identifica las utilidades a los trabajadores pagada en el ejercicio. presentada en la plataforma del sistema tributario con la hoja de cálculo previamente realizada.
 - Calcula el Impuesto sobre la Renta Anual con base en la normatividad vigente en una de hoja de cálculo.
- Ingresos acumulables.
- Deducciones autorizadas.
- Pérdidas fiscales actualizadas de ejercicios anteriores pendientes de amortizar.
- Participación de las utilidades a los trabajadores pagada en el ejercicio.
- Resultado fiscal.
- Coeficiente de utilidad.

Unidad III

- Utilidad del ejercicio.
- Ingresos nominales.
- Deducciones autorizadas.
- Pérdidas fiscales.
- Realiza revisión de la contabilidad generada en el sistema electrónico.
- Utiliza el coeficiente de utilidad determinado en declaración anual del ejercicio inmediato anterior, o del último ejercicio por el que se tenga utilidad.
- Actualiza las pérdidas fiscales pendientes de amortizar para la declaración mensual.
- Aplica la Participación de los Trabajadores en las Utilidades.
 - Calcula el impuesto sobre la renta mensual.
- Diferencia los casos en los que no se presenta la declaración.
- Utilidad del ejercicio.
- Ingresos nominales.
- Deducciones autorizadas.
- Pérdidas fiscales.
- Realiza revisión de la contabilidad generada en el sistema electrónico.
- Utiliza el coeficiente de utilidad determinado en declaración anual del ejercicio inmediato anterior, o del último ejercicio por el que se tenga utilidad.
- Actualiza las pérdidas fiscales pendientes de amortizar para la declaración mensual.
- Aplica la Participación de los Trabajadores en las Utilidades.
 - Calcula el impuesto sobre la renta mensual.
- Diferencia los casos en los que no se presenta la declaración.

Contenido

1. ¿Por qué es obligatorio que las personas morales lleven contabilidad conforme al Código Fiscal de la Federación y qué consecuencias tiene no hacerlo?
2. Explica qué es un CFDI y por qué es indispensable para que una operación sea válida fiscalmente.
3. ¿Cuál es el plazo que tienen las personas morales para presentar su declaración anual y qué se determina en ella?
4. Describe qué ocurre cuando una empresa no conserva sus comprobantes fiscales y cómo afecta esto a sus deducciones.



5. Menciona y explica al menos tres obligaciones fiscales de las personas morales señaladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
6. ¿Por qué los gastos deben ser estrictamente indispensables para la actividad del contribuyente para poder ser deducibles?
7. Explica la importancia de que las erogaciones estén amparadas con un comprobante fiscal digital por Internet.
8. ¿Qué medios de pago deben utilizarse en operaciones mayores a \$2,000 pesos para que sean deducibles y por qué?
9. Analiza el límite de los donativos deducibles y explica cómo se calcula con base en los ingresos acumulables del ejercicio anterior.
10. ¿Por qué los gastos que no se registran en la contabilidad del contribuyente no pueden ser deducidos?
11. Explica qué sucede fiscalmente cuando se realizan pagos a proveedores que no están inscritos en el RFC.
12. ¿Por qué no son deducibles los pagos que benefician a personas que no prestan un servicio real a la empresa?
13. Describe en qué casos los viáticos son deducibles y qué relación tienen con el domicilio habitual del trabajador.
14. Explica el proceso mediante el cual se deducen las inversiones en maquinaria y equipo dentro de una empresa.
15. ¿Qué es la depreciación y por qué se utiliza para deducir inversiones físicas?
16. Define qué es el coeficiente de utilidad y explica para qué se utiliza en materia fiscal.
17. ¿Cómo se calculan los pagos provisionales del ISR y por qué no se determinan de manera independiente cada mes?
18. Explica qué son las pérdidas fiscales y cómo pueden aplicarse en ejercicios posteriores.
19. ¿Durante cuántos años deben conservarse los comprobantes fiscales y por qué es importante cumplir con esta obligación?
20. Analiza el tratamiento fiscal de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar y su relación con el INPC.
21. Explica qué se entiende por ingresos acumulables para las personas morales y menciona sus diferentes formas.
22. ¿Por qué las personas morales deben acumular ingresos en efectivo, en bienes, en servicios y en créditos?
23. Describe el impacto que tienen las deducciones autorizadas en la utilidad fiscal de una persona moral.
24. Explica la importancia de la contabilidad como base para la determinación del ISR de las personas morales.
25. Analiza la relación entre deducciones autorizadas y la correcta determinación del impuesto anual.
26. ¿Qué riesgos fiscales enfrenta una empresa que deduce gastos sin cumplir los requisitos establecidos en la LISR?
27. Explica la diferencia entre gastos deducibles y gastos no deducibles, proporcionando un ejemplo de cada uno.



28. ¿Por qué es importante que las deducciones estén debidamente documentadas y relacionadas con la actividad de la empresa?

Ejercicio 1:

La empresa Distribuidora Papelera del Centro, S.A. de C.V. , cuyo giro principal es la venta y distribución de papelería y consumibles para oficina , se encuentra debidamente inscrita en el Régimen General de Personas Morales y cumple con sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) .

El ejercicio fiscal de la empresa coincide con el año calendario. Durante el mes de enero de 2025 , la empresa realizó diversas operaciones propias de su actividad comercial, obteniendo ingresos por ventas al público en general y a clientes empresariales.

Con base en la información que se presenta a continuación, determina el pago provisional del ISR correspondiente al mes de enero de 2026 , considerando lo dispuesto en los artículos 9, 14 y 76 de la LISR. Información financiera:

Ingresos nominales obtenidos en enero de 2025: \$412,800.00

Última declaración anual presentada con utilidad fiscal: Ejercicio 2023

Ingresos nominales del ejercicio 2023: \$4,980,000.00

Utilidad fiscal del ejercicio 2023: \$597,600.00

Otras consideraciones: La empresa no cuenta con pérdidas fiscales pendientes de amortizar .

Durante el mes de enero no se realizaron retenciones de ISR por parte de instituciones del sistema financiero.

La empresa no obtuvo ingresos por intereses ni actividades distintas a su objeto social.

Ejercicio 2:

Determinación del ISR a cargo o a favor en la Declaración Anual Personas Morales La empresa Distribuidora Papelera del Centro, S.A. de C.V. , dedicada a la comercialización de artículos de oficina y papelería corporativa , se encuentra inscrita en el Régimen General de Personas Morales , cumpliendo con sus obligaciones fiscales de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) .

El ejercicio fiscal de la empresa coincide con el año calendario. Durante el ejercicio 2025 , la empresa realizó operaciones propias de su actividad económica, generando ingresos acumulables, deducciones autorizadas y pagos provisionales de ISR a lo largo del año.

Con base en la información que se presenta a continuación, determina el ISR del ejercicio 2025 en su Declaración Anual , aplicando lo dispuesto en los artículos 9, 25, 28, 57 y 76 de la LISR .

Datos del ejercicio 2025:

Ingresos acumulables del ejercicio: \$13,450,000.00



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"



Deducciones autorizadas del ejercicio: \$12,380,750.00

Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) pagada en el ejercicio: \$168,500.00

Pérdida fiscal actualizada pendiente de aplicar correspondiente al ejercicio 2022: \$95,000.00

Total de pagos provisionales de ISR enterados de enero a diciembre de 2025: \$142,300.00

Datos adicionales: La empresa no obtuvo ingresos exentos durante el ejercicio. Todas las deducciones cumplen con los requisitos fiscales. No existen gastos no deducibles ni ajustes fiscales adicionales.